

ESCRITURA NÚMERO : 43/81

RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. CELEBRADA
EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, AN-
TE EL ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO-
OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL .-

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día viernes
dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno,
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de
este Cantón , comparece la compañía HOHESA , HORMIGO
NES HERCULES S. A. , representada por el señor inge-
niero José Arce Crovari , quien declara ser ecuator-
iano , ingeniero civil , casado y domiciliado en
esta ciudad , en su calidad de Gerente General ;
según consta del nombramiento que se acompaña ; debi-
damente autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el veintiuno de noviembre
de mil novecientos ochenta , según copia certificada
del Acta que se acompaña como documento habilitante;
el compareciente es mayor de edad , capaz para obli-
garse y contratar , a quien de conocerlo doy fe .-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura pública de Rectificación , a cuyo otorgamien-
to concurre con amplia y entera libertad , para que
la autorice me presenta la minuta que dice así :

rmby

" Señor Notario : En el Registro Público a su cargo extienda e incorpore la escritura de RECTIFICACION , que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTE : Concorre al acto de la celebración y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero José Arce Crovari en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta , cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el veinte de octubre de mil novecientos ochenta , el ingeniero José Arce Crovari en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A., y, además, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de mayo de mil novecientos ochenta y dando cumplimiento a las Resoluciones adoptadas en esa Junta y en las tomadas en otra sesión efectuada el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve , tuvo a bien declarar aumentado el capital de la Compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. en la suma de Seis millones de sucres con lo que la totalidad del capital viene a ser de Veinte y dos millones de sucres , y ,

reformados los Estatutos Sociales en los Artículos
indicados en el Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas del treinta de mayo de mil no-
vecientos ochenta cuya copia se encuentra agregada
a dicho instrumento público .- ANTECEDENTES : B) Al
momento de ser presentada la referida escritura pú-
blica en la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
los Departamentos Legal y de Inspección han formu-
lado observaciones al contenido de la misma y al
texto del Acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas del treinta de mayo de mil novecientos
ochenta , por lo que se hace necesaria la rectifi-
cación de tales instrumentos . ANTECEDENTES : C)
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
HOMESA , HORMIGONES HERCULES S. A. en sesión del
veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta
acordó lo siguiente : Primero) Rectificar el tex-
to del Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas del treinta de mayo de mil novecientos
ochenta en la forma ordenada por la Intendencia
de Compañías ; Segundo) Autorizar al Gerente Ge-
neral y Representante Legal de la Sociedad para
que intervenga en la celebración y suscripción de
la respectiva escritura pública de Rectificación ;
Tercero) Ratificarse en el texto del Acta de la
Junta General del treinta de mayo de mil novecien-
tos ochenta en las partes que no se reforman ;
y , Cuarto) Disponer que el Gerente General con-

1 tinúe con los trámites para materializar el au-

2 mento de capital acordado .- TERCERA : Con los

3 antecedentes expuestos y en cumplimiento de las Re-

4 soluciones mencionadas en la cláusula anterior , el

5 ingeniero José Arce Crovari , Gerente General y

6 Representante Legal de HOHESA , HORMIGONES HERCULES

7 S. A. , comparece en la presente escritura pública

8 para declarar Rectificada la anterior suscrita ante

9 el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el veinte

10 de octubre de mil novecientos ochenta , en que se

11 aumenta el capital de la indicada Sociedad a Veinte

12 y dos millones de sucres , y se Reforman los Esta-

13 tutos, en los términos que constan en el Acta

14 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del

15 veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta .

16 que deberá copiarse en este instrumento al tenor .

17 de lo resuelto en dicha sesión .- CUARTA : El

18 compareciente acepta y se ratifica en las cláusulas

19 de la presente escritura .- CONCLUSION : Agregue

20 usted , señor Notario , las demás cláusulas de es-

21 tilo para la completa validez y firmeza de esta

22 escritura , inserte los documentos habilitantes ad-

23 juntos , esto es , la copia certificada del Acta

24 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

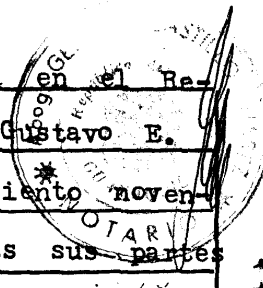
25 compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. celebra-

26 da el veintiuno de noviembre de mil novecientos

27 ochenta y el Nombramiento de Gerente General de di-

28 cha compañía a favor del ingeniero José Arce Crova-

ri ; y , obtenga la inscripción de ella en el Registro respectivo .- firmado) Abogado Gustavo E. Arce Quimi .- Registro número : mil ciento noventa " .- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- " ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .- En Guayaquil , a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta , a las ocho de la noche , en el local social de HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. , ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía a Daule , se reunieron los socios de la misma señores ingeniero José Arce Crovari en calidad de Gerente de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. , portando doscientas una acciones , y , por sus propios derechos , portando quinientas cuarenta y tres acciones ; ingeniero Fernando Robalino Patiño , por sus propios derechos , portando trescientas setenta acciones ; Arquitecto Enrique Gonzalo Robalino Patiño , por sus propios derechos , portando dos acciones ; Eudoro Nicolás Robalino Coloutt , por sus propios derechos , portando dos acciones ; José Arce Jiménez , por sus propios derechos , portando dos acciones ; ingeniero Wilfrido Matamoros Morla , por sus pro -



18

1 pios derechos , portando ochenta acciones ; ingenie-
2 ro Raúl Espinoza Muñoz , por sus propios derechos, por-
3 tando ochenta acciones ; ingeniero Carlos Caicedo Alarcón,
4 por sus propios derechos, portando ochenta acciones; inge-
5 niero Armando Ronquillo Ramírez , por sus propios derechos,
6 portando ochenta acciones; ingeniero Jorge Idrovo Sánchez,
7 por sus propios derechos, portando cuarenta acciones; in-
8 geniero Thelmo Abad Freire , por sus propios derechos , por-
9 tando cuarenta acciones; e ingeniero Raúl Avila Moreno, por
10 sus propios derechos , portando ochenta acciones. También
11 concurre el Comisario Principal economista Cecilia Arce
12 de Costa . Los comparecientes han exhibido sus ac-
13 ciones , todas las cuales son nominativas y por
14 valor de diez mil sucres cada una ; y , el Geren-
15 te General - Secretario ha formado la lista de
16 asistentes anotando la clase y valor de las ac-
17 ciones presentadas y el número de votos que les
18 corresponden . Como de la misma se desprende que
19 se encuentra reunida la totalidad del capital social
20 pagado , o sea , mil seiscientas acciones de diez
21 mil sucres cada una , lo que da un total de Die-
22 ciseis millones de sucres , los socios unánimemen-
23 te resuelven constituirse en esta Junta General
24 de Accionistas sin el requisito previo de la con-
25 vocatoria por periódico , estando además de común
26 acuerdo en el objeto de la Junta y que trata
27 de la Rectificación en determinadas partes del Acta
28 de Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-

brada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta
ta . Por consiguiente , el Presidente señor ingeniero
niero Fernando Robalino Patiño la declara válidamente
te instalada , actuando como Secretario el Gerente
General señor ingeniero José Arce Crovari . A conti- 19
nuación el señor Presidente manifiesta que como es
de conocimiento de todos los accionistas , se está
tramitando la escritura de Aumento de Capital de la
Sociedad a Veinte y dos millones de sucres .- Que
los Departamentos Legal y de Inspección de la In-
tendencia de Compañías han formulado observaciones
a la referida escritura , inclusive , al Acta de
Junta General en que se acordó el Aumento de Ca-
pital . Que de acuerdo a nuevas regulaciones de
la Intendencia de Compañías tales observaciones deben
ser cumplidas celebrando una nueva escritura públi-
ca de Rectificación . Que consecuentemente en esta
escritura deberá Rectificarse el texto del Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el treinta de mayo de mil novecientos ochenta que
consta copiada como Documento Habilitante en la
escritura de Aumento de Capital celebrada ante el
Notario Germán Castillo Suárez el veinte de octubre
de mil novecientos ochenta , rectificación que se
cumplirá en las siguientes partes : A) Página nú-
mero dos ; antepenúltima línea ; después de "
Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Com-
pañías " , se agrega : " Así también el Accio-

1 nista ingeniero Fernando Robalino Patifio expone que
2 de acuerdo al número de acciones que actualmente
3 posee le corresponde suscribir un porcentaje equi-
4 valente al treinta y cuatro enteros seiscientos
5 veinte y cinco milésimos por ciento en el nuevo
6 aumento , o sea un total de doscientas siete
7 acciones setenta y cinco centésimos de acción.

8 Que él solo tiene interés en suscribir doscientas
9 siete acciones por lo que renuncia igualmente al
10 derecho de preferencia y plazo que le concede el
11 referido artículo ciento noventa y cuatro , solamen-
12 te , en el setenta y cinco centésimos por ciento
13 de acción restante a que también tiene derecho " .-

14 B) Página número tres ; línea número cuatro ; des-
15 pués de " , sean suscritas y pagadas por el
16 accionista ingeniero José Arce Crovari " , se agre-
17 ga: " y, el setenta y cinco centésimos por ciento
18 de acción que también le corresponde por su de-
19 recho de preferencia en este aumento al Ingeniero
20 Fernando Robalino Patifio sea suscrito y pagado
21 por los accionistas Arquitecto Enrique Gonzalo Ro-
22 balino Patifio , Eudoro Nicolás Robalino Coloult y
23 José Arce Jiménez en partes iguales para cada uno " .-

24 C) Página número tres ; líneas número cinco y
25 seis ; en vez de " ... este planteamiento. " ,
26 queda : " estos planteamientos. " .- D) Páginas
27 números tres , cuatro , cinco y seis , en todas
28 las líneas donde consta " ... ha pagado ... " ,



1 queda : " pagará " .- E) Página número cuatro ;
2 líneas once y doce ; en vez de " aumento,
3 que se pagará en numerario en la forma expuesta
4 por el Presidente de la Compañía . ", queda : "
5 aumento que se pagará parte en numerario y parte
6 por capitalización de utilidades no distribuidas
7 por el ejercicio económico del año mil novecientos
8 setenta y nueve , en la forma expuesta por el
9 Presidente de la compañía . " .- F) Página número
10 cinco ; líneas cinco y seis ; se suprime " ...
11 y pagado.. " .- Lo que pone en consideración de
12 los señores accionistas .- Hasta aquí la exposi-
13 ción del Presidente . Los señores accionistas en-
14 tran a deliberar sobre lo planteado y la Junta
15 General por unanimidad , resuelve : Primero) Rec-
16 tificar el texto del Acta de Junta General Ex-
17 traordinaria de Accionistas celebrada el treinta
18 de mayo de mil novecientos ochenta , en la for-
19 ma indicada por el Presidente ; Segundo) Autori-
20 zar al Gerente General y Representante Legal de
21 la Compañía para que intervenga en la celebración
22 y suscripción de la Escritura Pública de Rectifi-
23 cación de la anterior que contiene el Aumento de
24 Capital a Veinte y dos millones de sucres, y Re-
25 forma de Estatutos celebrada ante el Notario abo-
26 gado Germán Castillo Suárez . el veinte de octubre
27 de mil novecientos ochenta , debiendo copiarse en
28 este nuevo instrumento la copia certificada del

20

Acta que se elabore de esta Junta ; Tercero)

Ratificarse en todas las demás exposiciones y resoluciones acordadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta de mayo de mil novecientos ochenta ; y , Cuarto) Que el Gerente General continúe con los trámites para materializar el aumento de capital acordado .- No habiendo otro asunto sobre que tratar y habiéndose cumplido con el objeto para el cual fue convocada esta Junta , se procede a elaborar el Acta respectiva, concediéndose un momento de receso . Reinstalada la Junta con la concurrencia de los mismos accionistas , se da lectura al Acta de la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la sesión firmando para constancia los accionistas .- firmado) .

ingeniero Fernando Robalino , Presidente .- firmado) Ingeniero José Arce Crovari , Gerente General - Secretario .- firmado) Arce Construcciones Civiles C. Ltda., ingeniero José Arce Crovari , Gerente . - firmado) Arquitecto Enrique Robalino Patiño .- firmado) Eudoro Robalino Coloutt .- firmado) José Arce Jiménez .- firmado) Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla . - firmado) ingeniero Raúl Espinoza Muñoz .- firmado) Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón .- firmado) ingeniero Armando Ronquillo Ramírez .- firmado) ingeniero Jorge Idrovo Sánchez ; firmado) ingeniero Thelmo Abad Freire .-

firmado) ingeniero Raúl Avila Moreno ; (firmado)
Economista Cecilia Arce de Costa , Comisario Principal .- Es fiel copia de su original *.-
CERTIFICO .- firmado) ingeniero José Arce Crovari
Gerente General - Secretario . Guayaquil veintiuno
de noviembre de mil novecientos ochenta" .- Es copia .- " SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
GUAYAQUIL .- Abogado Gustavo Arce Quimi , a usted
muy atentamente , solicito : Se sirva conferirme
dos certificados del nombramiento de Gerente General de la compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S.
A. , emitido a favor del ingeniero José Arce Crovari el ocho de marzo de mil novecientos setenta
y nueve , inscrito el dos de abril del mismo año
en fojas seis mil ochocientos cincuenta y cinco,
número un mil quinientos dieciseis del Registro
Mercantil y anotado bajo el número cinco mil trescientos setenta y siete del Repertorio , indicando el tiempo de duración del cargo .- Es Justicia,
etcétera .- firmado) Gustavo E. Arce Q. Abogado.
El Registrador Mercantil del Cantón , certifica :
Que con fecha dos de abril de mil novecientos
setenta y nueve , se inscribió el nombramiento del
cargo de Gerente General , otorgado por la compañía denominada HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.,
a favor de JOSE ARCE CROVARI por el período de
cinco años .- Guayaquil , veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta .- firmado)

21

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . -

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Hay un sello " . - Leída que fue esta
escritura pública , por mi el Notario,
en alta voz , de principio a fin

al compareciente , éste la aprueba y la
suscribe conmigo en unidad de acto .-

Doy fe . - HCHESA Hormigones Hércules S.

A. firmado) Ilegible . - José Arce Crova-

ri .- Gerente General . - R. U. C. : cero

nueve nueve cero tres tres nueve tres

nueve dos cero cero uno . - El Notario.

firmado) Abogado Germán Castillo Suárez .

Notario Décimo Octavo . - Guayaquil -

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO , en seis fojas xeroxcopias, rubricadas por
mí el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
quil, a los dieciseis días del mes de enero de mil nove-
cientos ochenta y uno . -



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Abog. Germán Castillo Suárez

NOTARIO DECIMO OCTAVO

Córdova No. 1.040 y 9 de Octubre, (Esquina)

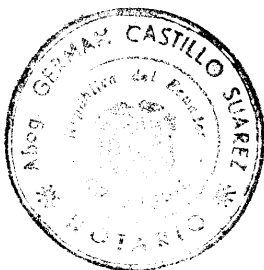
Primer Piso - Oficina 12

Teléfono 302678 - Castilla 930

Guayaquil - Ecuador

22

Doy Fe: Que en esta fecha he tomado Nota, al margen de las matrices de las escrituras públicas del treinta de Diciembre de mil novecientos se^{te}nta y siete, del veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y die^{ci}sis de Enero de mil novecientos ochenta y uno, de la Resolución número IG-CA-81-0568, expedida el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima denominada " HOMBESA Hormigones Hércules S.A.", según escritura pública del veinte de Octubre de mil novecientos ochenta.- Guayaquil, Junio primero de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario.-



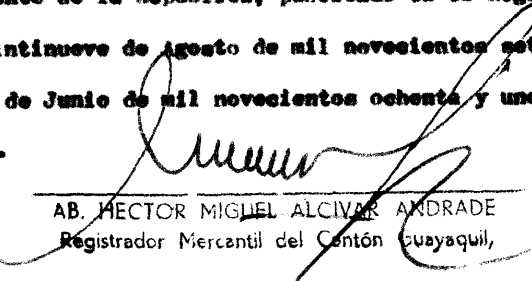
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-81-0568, dictada el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 5.988 a 6.012, número 446 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.681 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

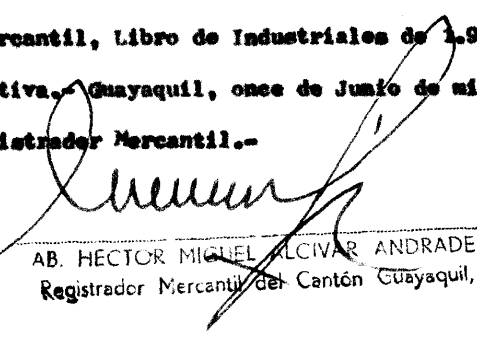
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de eg

ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número
878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya
quil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-
blica a foja 5.970 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Junio de mil
novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

ESCRITURA NUMERO: 1.045 /80

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.

CUANTIA: \$ 6'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día l u n e s v e i n t e de Octubre de mil novecientos ochenta, ante mí Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario

de este Cantón, comparece: el señor Ingeniero JOSE ARCE CROVARI, quien declara ser ecuatoriano, casado Ingeniero Civil i domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., según nombramiento que acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse i contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto i resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a cuyo otorgamiento concurre con amplia i entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: ✓ " S E Ñ O R N O T A R I O : -

En el Registro Público a su cargo extienda e incorpore la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOHESA, HORMIGONES HERCULES

S.A., que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: ✓ PRIMERA: - INTERVINIENTE :- Concurre al acto de celebración i suscripción de la presente escritura

ra pública el señor Ingeniero JOSE ARCE CROVARI en su calidad de GERENTE GENERAL i Representante Legal

de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., i

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Mayo de mil novecientos ochenta, cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. SE

GUNDA:- ANTECEDENTES:- La Compañía HOHESA, HORMIGONES

HERCULES S.A. se constituyó en esta ciudad con un

capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES por escri-

tura pública celebrada ante el Notario Décimo Octa-

vo del Cantón Abogado Germán Castillo Suárez el trein-

ta de Diciembre de mil novecientos setenta i siete,

la misma que fue aprobada por la Intendencia de Com-

pañías según Resolución número ocho mil ciento trein-

ta i seis de febrero diecisiete de mil novecientos

setenta i ocho, habiéndose inscrito en el Registro

Mercantil el veintiuno de febrero de mil novecientos

setenta i ocho i publicado en el Diario "Expreso" el

diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta i ocho.

Posteriormente se han efectuado dos aumentos de capi-

tal de la siguiente manera: (UNO) Mediante resolución

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

esta misma Compañía en sesión celebrada el dos de

Mayo de mil novecientos setenta i ocho se acordó

aumentar el capital social de la Compañía a OCHO

MILLONES DE SUCRES el mismo que se llevó a efecto

mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Abogado Germán Castillo Suárez el diez de Julio de

mil novecientos setenta i ocho que fue aprobada por

la Intendencia de Compañías según Resolución número
nueve mil ciento cuarenta i seis del once de Octu-
bre de mil novecientos setenta i ocho, habiéndose ins-
crito i anotado en el Registro Mercantil el veinte
de Octubre de mil novecientos setenta i ocho i pu-
blicado en el Diario "El Telégrafo" en su edición
correspondiente al veintiseis del mismo mes i año; i
Dos) Mediante Resolución de la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas en sesión celebrada el treinta
de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho se
acordó aumentar el capital social de la Compañía a
DIECISEIS MILLONES DE SUCRES que se llevó a efecto
mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Abogado Germán Castillo Suárez el veintinueve de Ma-
yo de mil novecientos setenta i nueve la que fue
aprobada por la Intendencia de Compañías según Reso-
lución número diez mil ciento ochenta i seis de Ju-
lio cuatro de mil novecientos setenta i nueve, habién-
dose inscrito i anotado en el Registro Mercantil el
diecisiete de Julio de mil novecientos setenta i nue-
ve i publicado en el Diario "El Telégrafo" en su
edición correspondiente al veintiuno del mismo mes i
año. ✓ TERCERA: - Las Juntas Generales Extraordinarias
de Accionistas de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCU-
LES S.A. celebradas el cuatro de Octubre de mil nove-
cientos setenta i nueve i el treinta de Mayo de
mil novecientos ochenta se acordó lo siguiente: Uno)
Aprobar el aumento de capital de la Compañía en SEIS

MILLONES DE SUCRES con lo cual la totalidad del capital social será de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES; 1, Dos) Aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales. ✓

CUARTA:- En cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., el suscrito Ingeniero JOSE ARCE CROVARI, Gerente General i representante legal de la mencionada Sociedad, autorizado como se encuentra por la Resolución que consta en la copia certificada del Acta de Junta General antes referida, tiene a bien declarar lo siguiente:

Que de conformidad con las Resoluciones indicadas, celebra la presente escritura pública para declarar aumentado el capital social de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. en la suma de SEIS MILLONES

DE SUCRES con lo que la totalidad del capital social viene a ser de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES

dividido en dos mil doscientas acciones Ordinarias

Nominativas e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES cada

una, siendo los suscriptores señores: Ingeniero JOSE

ARCE CROVARI; Ingeniero FERNANDO ROBALINO PATIÑO; Ar-

quitecto ENRIQUE GONZALO ROBALINO PATIÑO, EUDORO NICO-

LAS ROBALINO COLAUT; JOSE ARCE JIMENEZ; Ingeniero

WILFRIDO MATAFOROS MORLA; Ingeniero RAUL ESPINOZA

MUÑOZ; Ingeniero CARLOS CAICEDO ALARCON; Ingeniero AR-

MANDO RONQUILLO RAMIREZ; Ingeniero JORGE IDROVO SANCHEZ,

Ingeniero THELMO ABAD FREILE; e Ingeniero RAUL AVILA

MORENO, todos de nacionalidad ecuatoriana, en las pro-

porciones i formas de pago que constan en la copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas antes mencionada. Que igualmente, declara reformados los Artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. que constan en las tantas veces mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. QUINTA: -El compareciente acepta i se ratifica en las cláusulas de la presente escritura. CONCLUSION:- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez i firmeza de esta escritura, inserte los documentos habilitantes adjuntos, ésto es, las copias certificadas de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. celebradas el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta i nueve i el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta i el nombramiento de Gerente General de dicha Compañía a favor del Ingeniero José Arce Crovari; i, obtenga la inscripción de ella en el Registro respectivo.- firmado) Gustavo Arce Q. Abogado - Registro mil ciento noventa." El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES: - NOMBRAMIENTO:- Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: Abogado GUSTAVO ARCE QUIMI, a usted muy atentamente, solicito: Se sirva conferirme dos certificados del nombramiento de Gerente General de la Compañía

1 HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. emitido a favor del

2 Ingeniero JOSE ARCE CROVARI el ocho de Marzo de mil

3 novecientos setenta i nueve, inscrito el dos de Abril

4 del mismo año en fojas seis mil ochocientos cincuen-

5 ta i cinco, número un mil quinientos dieciseis del

6 Registro Mercantil i anotado bajo el número cinco mil

7 trescientos setenta i siete del Repertorio, indicando

8 el tiempo de duración del cargo. Es justicia, etcé-

9 tera, firmado) Gustavo Arce Quimi, Abogado.- El Regis-

10 trador Mercantil del Cantón, certifica: Que con fe-

11 cha dos de Abril de mil novecientos setenta i nue-

12 ve, se inscribió el nombramiento del cargo de Geren-

13 te General, otorgado por la Compañía denominada HOHESA,

14 HORMIGONES HERCULES S.A. a favor de JOSE ARCE CROVA

15 RI por el período de cinco años. Guayaquil, veinti-

16 nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta.- fir-

17 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Regis-

18 trador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. ✓

19 ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

20 ACCIONISTAS DE HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., CELE

21 BRADA EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

22 En Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo

23 de mil novecientos ochenta, a las cinco i media de

24 la tarde, en el local social de HOHESA, HORMIGONES

25 HERCULES S.A. ubicado en el kilómetro ocho i medio

26 de la vía a Daule, se reunieron los accionistas de

27 la misma señores Ingeniero José Arce Crovari en ca-

28 lidad de Gerente de la Compañía Arce Construcciones

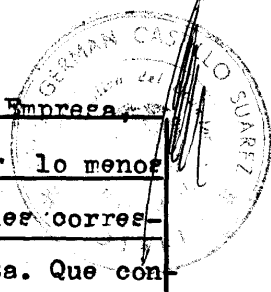
Civiles C. Ltda. portando doscientas un acciones; Ingeniero José Arce Grovari, por sus propios derechos, portando trescientas cincuenta i nueve acciones; Ingeniero Fernando Robalino Patiño, por sus propios derechos portando quinientas cincuenta i cuatro acciones; Arquitecto Enrique Gonzalo Robalino Patiño, por sus propios derechos, portando dos acciones; Eudoro Nicolás Robalino Coloutt, por sus propios derechos, portando dos acciones; José Arce Jimenez, por sus propios derechos, portando dos acciones; Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla, por sus propios derechos, portando ochenta acciones; Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón, por sus propios derechos, portando ochenta acciones; Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz, por sus propios derechos, portando ochenta acciones; Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez, por sus propios derechos, portando ochenta acciones; Ingeniero Jorge Idrovo Sánchez, por sus propios derechos, portando cuarenta acciones; Ingeniero Thelmo Abad Freile, por sus propios derechos, portando cuarenta acciones; e, Ingeniero Raúl Avila Moreno, por sus propios derechos, portando ochenta acciones.

Tambien concurre el Comisario Principal Economista Cecilia Arce de Costa. Los comparecientes han exhibido sus acciones i las que representan, todas las cuales son nominativas i por valor de diez mil sucres cada una; i, el Gerente General - Secretario ha formado la lista de asistentes anotando la clase i valor de las acciones presentada i el número de votos que

201
359
544
2
2
2
80
80
80
80
40
40
80
1600

1 les corresponde. Como de la misma se desprende que se
2 encuentra reunida la totalidad del capital social pa-
3 gado, o sea, mil seiscientas acciones de diez mil
4 sucres cada una, lo que da un total de dieciseis
5 millones de sucres, los accionistas unánimemente re-
6 suelven constituirse en esta Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas sin el requisito previo de la
8 convocatoria por periódico, estando, ademas de común
9 acuerdo en los asuntos a tratarse i que son los
10 siguientes: Primero: Resolver sobre el aumento de ca-
11 pital de la sociedad; i, Segundo:- Tratar acerca de
12 la reforma de Estatutos de la Compañía, Por consi-
13 guiente, el Presidente señor Ingeniero Fernando Roba-
14 lino Patiño la declara válidamente instalada, actuan-
15 do como Secretario el Gerente General señor Ingeniero
16 José Arce Crovari. A continuación el señor Presidente
17 manifiesta que como es de conocimiento de todos los
18 Accionistas el objeto de la presente Junta es el de
19 resolver sobre el aumento de capital i la reforma
20 de los Estatutos Sociales. Al respecto expone que en
21 Junta General Extraordinaria del cuatro de Octubre
22 de mil novecientos setenta i nueve se acordó por
23 unanimidad un nuevo aumento de capital de la Compañía.
24 Que en dicha Junta tambien se resolvió que el au-
25 mento sería de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo que
26 el capital social de la Compañía pasaría a ser de
27 veintidos millones de sucres. Así mismo se acordó
28 la necesidad de aumentar el capital en la suma antes

1 mencionada para darle mayor liquidez a la Empresa,
2 comprometiendo los accionistas a pagar por lo menos
3 el veinticinco por ciento del aporte que les corres-
4 ponde hasta Abril de mil novecientos ochenta. Que con-
5 secuentemente, esta Junta debe ratificar las Resolu-
6 ciones adoptadas en dicha Junta General de Accionis-
7 tas de Octubre cuatro de mil novecientos setenta i
8 nueve. Todos los Accionistas, con excepción de la
9 Compañía Arce Construcciones Civiles C. Ltda. mani-
10 fiestan su voluntad de suscribir acciones en el au-
11 mento de capital en la misma proporción que las que
12 actualmente poseen i bajo las condiciones antes deter-
13 minadas. Por su parte el representante legal de la
14 Compañía Arce Construcciones Civiles C. Ltda. mani-
15 fiesta que su representada no tiene interés en sus-
16 cribir acciones en el aumento de capital de la Compa-
17 ñía i por el contrario renuncia expresamente al dere-
18 cho de preferencia i al plazo que le concede el Ar-
19 tículo ciento noventa i cuatro de la Ley de Compañías.
20 Acto seguido continúa con la palabra el señor Presi-
21 dente quien manifiesta que como es de conocimiento de
22 los señores Accionistas i en conversaciones sostenidas
23 con anterioridad, se convino que las acciones que le
24 correspondían por su derecho de preferencia en el au-
25 mento de capital a la Compañía Arce Construcciones Ci-
26 viles C. Ltda. sean suscritas i pagadas por el Accio-
27 nista Ingeniero José Arce Crovari, por lo que en es-
28 te acto los presentes manifiestan su conformidad i acep-



C

[Handwritten signature]

5

tación a este planteamiento. Que efectivamente todos los accionistas, excepto Arce Construcciones Civiles C. Ltda., han pagado más del veinticinco por ciento del nuevo aumento de capital i que en algunos casos está pagada la totalidad de sus aportaciones. Que consiguientemente puede procederse a la celebración de la escritura pública de aumento de capital siendo indispensable también la reforma de los Estatutos Sociales en el sentido de que el capital será aumentado en SEIS MILLONES DE SUCRES i pagado hasta el treinta de Mayo en la siguiente forma: Ingeniero José Arce Crovari suscribirá doscientas diez acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado Un millón quinientos setenta mil sucres; Ingeniero Fernando Robalino Patiño suscribirá doscientas siete acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado setecientos treinta mil sucres; Arquitecto Enrique Gonzalo Robalino Patiño suscribirá una acción de diez mil sucres i ha pagado diez mil sucres; Eudoro Nicolás Robalino Coloutt suscribirá una acción de diez mil sucres i ha pagado diez mil sucres; José Arce Jiménez suscribirá una acción de diez mil sucres i ha pagado diez mil sucres; Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla suscribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado ciento treinta mil sucres; Ingeniero Raúl Espinoza Nuñez suscribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado ciento diez mil sucres; Ingeniero Carlos Caicedo Alar-

cón suscribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado ciento veinte mil sucres; Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez suscribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado ciento veinte mil sucres; Ingeniero Jorge Idrovo Sánchez suscribirá quince acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado setenta mil sucres; Ingeniero Thelmo Abad Freile suscribirá quince acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado setenta mil sucres; e Ingeniero Raúl Avila Moreno suscribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una y ha pagado ciento cincuenta mil sucres. El saldo del valor de las acciones será pagado hasta Diciembre de mil novecientos ochenta.- Hasta aqui la exposición del señor Presidente. Los Accionistas mencionados se ratifican en su voluntad de suscribir acciones en el aumento de capital en la proporción i condiciones señaladas anteriormente. Así mismo los señores Accionistas expresan que tienen conocimiento del texto de los Artículos de los Estatutos que se deben reformar. Los señores Accionistas proceden a deliberar sobre los puntos planteados i la Junta General por unanimidad resuelve: Primero:- Ratificar las Resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Octubre de mil novecientos setenta i nueve; Segundo:- Aprobar el nuevo aumento de capital de la Compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual la totalidad del capital social será VEINTIDOS MILLONES DE

1 SUCRES, aumento que se pagará en numerario en la for-

2 ma expuesta por el Presidente de la Compañía. En con-
3 secuencia, se emitirán seiscientas nuevas acciones

4 Ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil

5 sucres cada una, que serán suscritas i pagadas por

6 los siguientes Accionistas en la forma que a conti-

7 nuación se detalla: Ingeniero José Arce Crovari sus-

8 cribirá doscientas diez acciones diez mil sucres cada

9 una i ha pagado Un millón quinientas setenta mil

10 sucres; Ingeniero Fernando Robalino Patiño suscribirá

11 doscientas siete acciones de diez mil sucres cada

12 una i ha pagado setecientos treinta mil sucres; Ar-

13 quitecto Enrique Gonzalo Robalino Patiño suscribirá

14 una acción de diez mil sucres i ha pagado diez mil

15 sucres; Eudoro Nicolás Robalino Coloutt suscribirá

16 una acción de diez mil sucres i pagado diez mil

17 sucres; José Arce Jimenez suscribirá una acción de

18 diez mil sucres i ha pagado diez mil sucres; Inge-

19 niero Wilfrido Matamoros Morla suscribirá treinta accio-

20 nes de diez mil sucres cada una i pagado ciento

21 treinta mil sucres; Ingeniero Raul Espinoza Muñoz, sus-

22 cribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una

23 i ha pagado ciento diez mil sucres; Ingeniero Carlos

24 Caicedo Alarcón suscribirá treinta acciones de diez

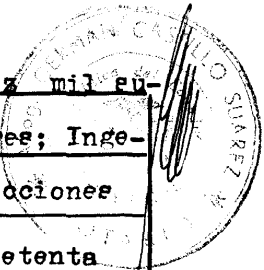
25 mil sucres cada una i ha pagado ciento veinte mil

26 sucres; Ingeniero Armando Ronquillo Ramirez suscribirá

27 treinta acciones de diez mil sucres cada una i ha

28 pagado ciento veinte mil sucres; Ingeniero Jorge Idro-

vo Sánchez suscribirá quince acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado setenta mil sucres; Ingeniero Thelmo Abad Freile suscribirá quince acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado setenta mil sucres ; e Ingeniero Raúl Avila Moreno suscribirá treinta acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado ciento cincuenta mil sucres. El saldo del valor de las nuevas acciones suscritas será pagado hasta Diciembre de mil novecientos ochenta. Se deja constancia que los Accionistas que suscribirán i pagarán el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; i, Segundo:- Aprobar la reforma parcial de los Estatutos Sociales cuyo texto de los Artículos es el siguiente: ARTICULO CUARTO: - CAPITAL:-dirá " El capital suscrito i pagado de la Compañía es de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil doscientas acciones Ordinarias i nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al dos mil doscientos ,que se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los mismos que para su validez serán autorizados por el Gerente General i el Presidente de la Compañía La acción confiere a su dueño la calidad de Accionistas i su derecho de negociarlas no admite limitación. Los títulos se inscribirán en el Libro de Acciones i Accionistas en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales i las demás modificaciones que ocurran respecto



8

9

10

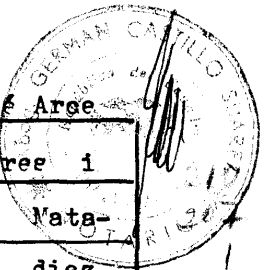
11

12

al derecho sobre las acciones. La compañía considera-

rá como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca como tal en el libro de Acciones i Accionistas. Su transferencia no surtirá efecto sino desde la fecha de inscripción en este libro. En caso de pérdida o destrucción de un título se actuará conforme al Artículo doscientos diez de la Ley de Compañías. Como la acción es indivisible, si hubiere varios propietarios deberán designar un Apoderado o Procurador común para que ejercite sus derechos."

El ARTICULO QUINTO: Dirá: " La suscripción del capital social i el pago de las acciones se ha efectuado de la siguiente manera: el valor de las primeras un mil seiscientas acciones (del cero cero cero uno al mil seiscientas) se encuentran íntegramente canceladas; las seiscientas acciones restantes, que corresponden al presente aumento de capital serán suscritas i pagadas en la forma que a continuación se detalla i por los siguientes accionistas: Ingeniero José Arce Crovari suscribirá doscientas diez acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado un millón quinientos setenta mil sucres; Ingeniero Fernando Robalino Patiño suscribirá doscientas siete acciones de diez mil sucres cada una i ha pagado seiscientas treinta mil sucres; Arquitecto Enrique Gonzalo Robalino Patiño suscribirá una acción de diez mil sucres i ha pagado diez mil sucres; Eudoro Nicolás Robalino Coloutt suscribirá una acción de diez



1 mil sueres; i ha pagado diez mil sueres; José Arce
2 Jiménez suscribirá una acción de diez mil sueres i
3 ha pagado diez mil sueres; Ingeniero Wilfrido Mata-
4 moros Morla suscribirá treinta acciones de diez
5 mil sueres cada una i ha pagado ciento treinta
6 mil sueres; Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz suscribirá
7 treinta acciones de diez mil sueres cada una i ha
8 pagado ciento diez mil sueres; Ingeniero Carlos Cai-
9 cedo Alarcón suscribirá treinta acciones de diez mil
10 sueres cada una i ha pagado ciento veinte mil su-
11 cres; Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez suscribirá
12 treinta acciones de diez mil sueres cada una i ha
13 pagado ciento veinte mil sueres; Ingeniero Jorge Idro-
14 vo Sánchez suscribirá quince acciones de diez mil su-
15 cres cada una i ha pagado setenta mil sueres; Inge-
16 niero Thelmo Abad Freile suscribirá quince acciones
17 de diez mil sueres cada una i ha pagado setenta mil
18 sueres; e Ingeniero Raúl Avila Moreno suscribirá treín-
19 ta acciones de diez mil sueres cada una i ha paga-
20 do ciento cincuenta mil sueres. El saldo de las apor-
21 taciones será pagado hasta Diciembre de mil novecien-
22 tos ochenta." Hasta aquí los Artículos reformados de
23 los Estatutos Sociales. La Junta General resuelve que
24 el señor Ingeniero José Arce Crovari en su calidad
25 de Gerente General i representante legal de la Compa-
26 ñía, cumpla con las formalidades legales para materia-
27 lizar el aumento de capital i las reformas acorda-
28 das, para lo cual se extenderá una copia del Acta

30
30
30 9
30
15
15
30
100

[Handwritten signature and initials]

que se redacte de esta sesión. No habiendo otro asun-

to sobre que tratar i ya que se ha cumplido con el objeto para el cual fue convocada esta Junta se procede a redactar el Acta respectiva, concediéndose un momento de receso. Reinstalada la Junta con la concurrencia de los mismos Accionistas, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la sesión firmando para constancia los asistentes.- firmado) Ing. José Arce Crovari, Gerente General - Secretario.- firmado) Fernando Robalino Patiño, Presidente.- firmado) Arce Construcciones Civiles C. Ltda., Ingeniero José Arce Crovari, Gerente.- firmado) Arq. Enrique C. Robalino Patiño.- firmado) Eudoro Nicolás Robalino Coloutt.- firmado) José Arce Jiménez.- firmado) Ing. Wilfrido Matamoros Morla.- firmado) Ing. Carlos Caicedo Alarcón.- firmado) Ing. Raúl Espinoza Puñoz.- firmado) Ing. Armando Ronquillo Ramírez.- firmado) Ing. Jorge Idrovo Sánchez.- firmado) Ing. Thelmo Abad Freile.- firmado) Ing. Raúl Avila Moreno.- firmado) Econ. Cecilia Arce de Costa.- Comisario.- Es fiel copia de su original.- Lo Certifico: Guayaquil Mayo treinta de mil novecientos ochenta.- p. Hohesa, Hormigones Hercules S. A.- firmado) Ing. José Arce Crovari.- Gerente General."

" ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y NUEVE.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes
de Octubre de mil novecientos setenta i nueve, a las
cinco de la tarde, en el local social de HONESA,
HORMIGONES HERCULES S.A., ubicado en el kilómetro
ocho i medio de la vía a Daule, se reunieron los
socios de la misma señores Ingeniero José Arce Cro-
vari en calidad de Gerente de la Compañía ARCE CONS-
TRUCCIONES CIVILES C. LTDA. portando doscientas un
acciones; Ing. José Arce Crovari, por sus propios
derechos, portando trescientas cincuenta i nueve ac-
ciones; Ing. Fernando Robalino Patiño, por sus pro-
pios derechos, portando quinientas cincuenta i cuatro
acciones; Eudoro Nicolás Robalino Colutt, por sus pro-
pios derechos, portando dos acciones; Arquitecto En-
rique Gonzalo Robalino Patiño, por sus propios de-
rechos, portando dos acciones; José Arce Jiménez, por
sus propios derechos, portando dos acciones; Ing. Wil-
frido Matamoros Morla, por sus propios derechos, por-
tando ochenta acciones; Ing. Raúl Espinoza Muñoz, por
sus propios derechos, portando ochenta acciones; Ing.
Carlos Caicedo Alarcón, por sus propios derechos, por-
tando ochenta acciones; Ing. Armando Ronquillo Ramirez
por sus propios derechos, portando ochenta acciones;
Ing. Jorge Idrovo Sánchez, por sus propios derechos,
portando cuarenta acciones; Ing. Thelmo Abad Freile,
por sus propios derechos, portando cuarenta acciones,
e Ing. Raul Avila Moreno, por sus propios derechos,
portando ochenta acciones. Tambien concurre el Comisa-

1 rio Economista Cecilia Arce de Costa. Los comparecien-

2 tes han exhibido las acciones que representan, todas
3 las cuales son nominativas i por valor de diez mil
4 sucres cada una; i, el Gerente General Secretario ha
5 formado la lista de asistentes anotando la clase i
6 valor de las acciones presentadas i el número de
7 votos que les corresponden. Como de la misma se des-
8 prende que se encuentra reunida la totalidad del ca-
9 pital social pagado, o sea, mil seiscientas acciones-
10 de diez mil sucres cada una lo que da un total de
11 dieciseis millones de sucres, los socios unánimemente
12 resuelven constituirse en esta Junta General de Ac-
13 cionistas sin el requisito previo de la convocatoria
14 por periódico estando además de común acuerdo en los
15 asuntos a tratarse: Primero: Informe general de ac-
16 tividades del primer semestre del año mil novecien-
17 tos setenta i nueve; Segundo: Planteamiento general
18 sobre nueva expansión de la Planta Industrial; Terce-
19 ro: - Nombramiento de Vicepresidente i Gerentes de
20 la Compañía de acuerdo a la Reforma de Estatutos;
21 Cuarto:- Suscripción de acciones de la Cemento Nacio-
22 nal CEM; Quinto:- Planteamiento del Gerente General
23 sobre la conveniencia de un nuevo aumento de seis
24 millones de sucres para elevar el capital social a
25 veintidós millones de sucres; i, Sexto: Informe del
26 Gerente General acerca de la conversación sostenida
27 con el doctor Luis Freire Montjoy. Por consiguien-
28 te, el Presidente titular señor Ingeniero Fernando

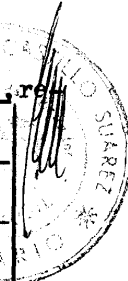
Robalino Patiño la declara válidamente instalada, actuando como Secretario el Gerente General señor Ingeniero José Arce Crovari. A continuación el Gerente General solicita la palabra para tratar acerca del primer punto del orden del día i manifiesta que la Empresa ha efectuado nuevas adquisiciones encontrándose en trámite la compra de otros equipos i en proceso de construcción las ampliaciones proyectadas, todo lo cual se había fijado como metas con el nuevo aumento de capital. Que así también se están revisando las cuentas de Accionistas, clientes, i facturas por cobrar. De esta revisión se ha encontrado que algunos accionistas aún no han cancelado el valor de las acciones correspondientes al último aumento Dieciséis millones de sucres, por lo que el Gerente General propone que los accionistas que no hubieren cumplido con ésto deberán pagar intereses por el capital adeudado a partir de la fecha en que debían estar cubiertos los aportes respectivas, i, además debe fijarse como plazo final improrrogable para el efecto el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve i si hasta esa fecha quedaren accionistas que no hayan cumplido con esta obligación, perderán el derecho a suscribir acciones, por el monto que adeudaren, en el nuevo aumento de capital que se convendrá mas adelante. Que como practivamente se encuentran concluidos los trabajos de pavimento de cuatro Vías, se están buscando nuevos frentes de tra-

bajo para que la producción no decaiga. Continuando con el segundo punto del orden del día el Gerente General manifiesta que en la Junta del ocho de Marzo de mil novecientos setenta i nueve se aprobó la compra de tres vehículos hormigoneros mixer, dos bombas para concreto i una planta dosificadora i se le autorizó para que obtenga préstamos i negocie términos de contratos. Que de las gestiones efectuadas ha concluido que es necesario un crédito externo de quinientos ochenta mil dólares i un aporte de capital de ciento cincuenta mil dólares lo que pone en consideración de los Accionistas. De inmediato se entra a conocer el tercer punto del orden del día i el Presidente manifiesta que existe la necesidad de nombrar Vice- Presidente de la Compañía para que colabore en la parte administrativa de la empresa. Que así también, de acuerdo a las recientes reformas de Estatutos, pueden designarse otros Gerentes según la necesidad de la industria, debiendo analizar estos puntos los señores Accionistas. Acerca del cuarto punto del orden del día el Gerente General expone a los asistentes que en días pasados la Gerencia de la Cemento Nacional presentó una oferta para que nuestra Empresa adquiriera acciones correspondientes a un nuevo aumento de capital de la Cemento Nacional teniendo en consideración que Hormigones Hércules S.A. requiere del cemento como materia prima indispensable. Que la Gerencia considera conveniente suscribir

cuatrocientas acciones por valor nominal de diez mil
sucres más un premio adicional de cinco mil sucres
total quince mil sucres cada una para lo cual se
ha obtenido la financiación adecuada. En lo que
refiere al premio de cinco mil sucres, este valor
lo pagan todos los nuevos suscriptores de acciones
de la Cemento Nacional i constituye utilidades mas
no beneficios para los accionistas anteriores. Que por
este motivo se ha procedido a suscribir las indica-
das cuatrocientas acciones en la Cemento Nacional a
nombre de HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., por lo
que solicita la ratificación a esta inversión por
parte de la Junta General. Acto seguido i continuando
con el orden del día el Gerente General manifiesta
que de acuerdo al Balance, la recuperación del dinero
de la Compañía no le permite absorber a ella sola
la nueva adquisición de activo i la ampliación seña-
lada en el segundo punto del orden del día, siendo
necesario por lo tanto un nuevo aumento de capital
estimado en seis millones de sucres que sería paga-
do de la siguiente manera: Hasta Abril de mil nove-
cientos ochenta cada Accionista deberá haber pagado
el veinticinco por ciento del aporte que le corres-
ponde; hasta Junio de mil novecientos ochenta otro
veinticinco por ciento ; hasta Septiembre de mil nove-
cientos ochenta; otro veinticinco por ciento, i has-
ta Diciembre de mil novecientos ochenta el restante
veinticinco por ciento. Quien no hubiere cubierto

1 hasta Junio de mil novecientos ochenta la totalidad
2 del aporte que le corresponde abonar hasta esa fecha,
3 perderá el derecho de preferencia que le concede la
4 Ley debiendo reunirse los accionistas en Junta Gene-
5 ral para redistribuir las acciones en primer lugar
6 entre los mismos Accionistas, i, en segundo lugar en-
7 tre terceras personas que estuvieren interesados i dis-
8 puestas a pagar una suma extra teniendo en cuenta
9 el valor real de la Compañía. Que para estimular los
10 abonos extraordinarios, la Compañía debería reconocer
11 intereses sobre los depósitos efectuados antes de las
12 fechas señaladas. A continuación se entra a conocer
13 el sexto punto del orden del día i el Gerente Ge-
14 neral pone en conocimiento de los presentes la con-
15 versación sostenida con el doctor Luis Freire Montjoy
16 propietario de Canteras San Luis sobre la posibili-
17 dad de parte de él de constituir una empresa que
18 se dedique a la producción de piedra triturada, con-
19 tando para el efecto con las canteras ubicadas en
20 el terreno de su propiedad en el kilómetro diez i
21 medio de la vía a la Costa i la maquinaria reciente-
22 mente adquirida por él. De esta empresa sería accio-
23 nista HONESA, HORLIGONES HERCULES S.A. quien a su
24 vez deberá ceder acciones a favor del doctor Luis
25 Freire Montjoy. El Gerente General ofrece para una
26 próxima oportunidad llevar a conocimiento de la Junta
27 General un planteamiento mas concreto sobre el asunto.
28 Los señores Accionistas proceden a deliberar sobre los

puntos planteados i la Junta General por unanimidad, resuelve: Primero:- Aprobar el informe general de actividades del primer semestre del año mil novecientos setenta i nueve presentado por la Gerencia i disponer que se apliquen intereses sobre la parte del capital que no ha sido cubierta por los Accionistas fijando como plazo improrrogable para ello el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve i si hasta esa fecha hubieren accionistas en mora del pago de la suscripción anterior perderan el derecho de preferencia a suscribir acciones en el nuevo aumento, todo esto de conformidad con lo señalado en los Artículos ciento ochenta i ocho, ciento noventa i cuatro, doscientos treinta i uno i doscientos treinta i dos de la Ley de Compañías; Segundo: Ratificar la resolución de la Junta General del ocho de Marzo de mil novecientos setenta i nueve en que se aprobó la compra de tres vehículos hormigones mixer, dos bombas para concreto i una planta Dosificadora; autorizando ademas al Gerente General para que obtenga un crédito externo de quinientos ochenta mil dólares i un aporte de capital de ciento cincuenta mil dólares, facultándolo para que materialice dicho préstamo i negocie los términos de los contratos; Tercero:- Se designa para Vice-Presidente de la Compañía por el lapso de un año i para que colabore en la parte administrativa de la Empresa al Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón al mismo que se le emi-



13

1 tirá su nombramiento en esta fecha; Cuarto:- Ratifi-
2 car la gestión del Gerente General en la suscrip-
3 ción de cuatrocientas acciones en el aumento de ca-
4 pital de la Cemento Nacional a nombre de HOHESA, HOR-
5 MIGONES HERCULES S.A. aprobando el precio pagado por
6 dichas acciones a razón de quince mil sucres cada
7 una; Quinto: Aprobar un nuevo aumento de capital por
8 la suma de seis millones de sucres pagadero de la
9 siguiente manera: hasta Abril de mil novecientos ochen-
10 ta cada accionista deberá haber pagado el veinticinco
11 por ciento del aporte que le corresponde; hasta Ju-
12 nio de mil novecientos ochenta otro veinticinco por
13 ciento; hasta Septiembre de mil novecientos ochenta
14 otro veinticinco por ciento; i, hasta Diciembre de
15 mil novecientos ochenta el restante veinticinco por
16 ciento, advirtiéndole a los señores Accionistas que
17 quien no hubiere cubierto hasta Junio de mil nove-
18 cientos ochenta la totalidad del aporte que le corres-
19 ponde abonar hasta esa fecha, perderán el derecho de
20 preferencia que le concede la Ley debiendo reunirse
21 los Accionistas en Junta General para redistribuir
22 las acciones en primer lugar entre los mismos Accio-
23 nistas, i, en segundo lugar entre terceras personas
24 que estuvieren interesados i dispuestas a pagar una
25 suma extra teniendo en cuenta el valor real de la
26 Compañía, disponiendo también que se reconocerán in-
27 tereses sobre los depósitos efectuados antes de las
28 fechas señaladas, los mismos que serán en proporción

a las utilidades que llegare a dar la empresa desde la fecha de suscripción de las acciones; 1. Sexto: -

Recomendar al Gerente General que continúe con las gestiones encaminadas a formar una Empresa dedicada a la producción de piedra triturada con la intervención del doctor Luis Freire Montjoy quien aportaría las canteras de su propiedad i en lo posible determinar los porcentajes de suscripción de acciones tanto por parte del doctor Freire en HOHESA como de nuestra Compañía en la nueva Empresa, para lo cual deberá tenerse en cuenta los activos de HOHESA i su producción. No habiendo otro asunto sobre que tratar i habiéndose cumplido el objeto por el cual fue convocada esta Junta, se procede a redactar el Acta respectiva, concediéndose un momento de receso.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de los mismos Accionistas, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes con que se da por terminada la sesión firmando para concurrencia los asistentes. - firmado) Ing. José Arce Crovari, Gerente - General, Secretario.- firmado) Ing. Fernando Robalino Patiño. Presidente.- p. Arce Construcciones Civiles C. Ltda.- firmado) Ing. José Arce Crovari. Gerente.- firmado) José Arce Jiménez.- firmado) Arq. Enrique Gonzalo Robalino Patiño.- firmado) Eudoro Nicolás Robalino Coloutt.- firmado) Ing. Wilfrido Matamoros Morla.- firmado) Ing. Raul Espinoza Muñoz.- firmado) Ing. Armando Ronquillo Ramírez.- firmado) Ing. Jorge Idrovo Sánchez.-

firmado) Ing. Thelmo Abad Freile.- firmado) Ing. Raul Avi-

la Moreno.- firmado) Ing. Carlos Caicedo Alarcón.- fir-

mado) Econ. Cecilia Arce de Costa.- Comisario.- Es co-

pia.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecien-

tos setenta i nueve.- firmado) Ing. José Arce Cro-

vari.- Gerente". Leída que fue esta escritura pú-

blica por mí el Notario, en alta voz, de princi-

pio a fin al compareciente, éste la aprueba i la

suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.- p.º -

desa Hormigones Hércules S.A.- firmado) Ing. José Ar-

ce Crovari.- Gerente General.- R.U.C. Cero nueve nue-

ve cero tres tres nueve tres nueve dos cero cero

uno.- EL NOTARIO.- firmado) Abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ.- Notario Décimo Octavo - Guayaquil. - - - -

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este

C U A R T O TESTIMONIO en trece fojas xeroxcopias

rubricadas por mí el Notario que sello i firmo en

esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su

otorgamiento.



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Abog. Germán Castillo Suárez

NOTARIO DECIMO OCTAVO

Córdova No. 1.040 y 9 de Octubre, (Esquina)

Primer Piso - Oficina 12

Teléfono 302678 - Casilla 930

Guayaquil - Ecuador

15

Doy Fe: Que en esta fecha he tomado Nota, al margen de las matrices de las escrituras públicas del treinta de Diciembre de mil novecientos se tenta y siete, del veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y die- ciséis de Enero de mil novecientos ochenta y uno, de la Resolución nú- mero IG-CA-81-0568, expedida el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual el señor Intendente de Compañías apro- bó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anó nima denominada " HONESA Hormigones Hércules S.A.", según escritura pú blica del veinte de Octubre de mil novecientos ochenta.- Guayaquil, Ju nio primero de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario.-



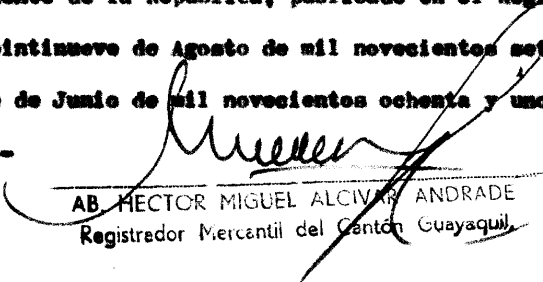
[Signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA- 81-0068, dictada el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pú blica de fojas 3.970 a 3.987, número 445 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.680 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercan- til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

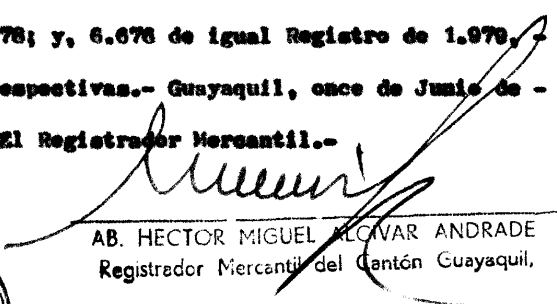
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-

ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 2.016 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 10.613 del mismo Registro de 1.978; y, 6.676 de igual Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil